

## FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS

**Asamblea General:** *Se constituye como el órgano supremo de consulta y decisión de la federación, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley y los Estatutos.*

**Junta Directiva:** *Es el órgano representativo y ejecutivo de la Asamblea General.*

**Presidente:** *«El Presidente es el representante de la Federación y de todos los órganos en la misma, a quien corresponde cumplir y hacer cumplir las normas por las que se rigen, impulsar y controlar las actividades, coordinar y conciliar las mismas, suplir dentro de sus atribuciones las carencias y deficiencias de todo orden y velar en el tiempo de su mandato por el progreso y desarrollo integral de la Federación»*

*Para el cumplimiento de sus funciones, al Presidente le asiste el derecho de pedir y exigir cuando está obligado a realizar, todo ello a través de los medios y procedimientos y órganos establecidos en los Estatutos de la organización.»*

**Vicepresidente:** *«Para todo supuesto de ausencia funcional por razón de imposibilidad material, incapacidad, incompatibilidad u otra razón o circunstancia que le impidan ejercer el cargo, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente con las mismas facultades de que está asistido el primero, que ostentará la Presidencia en funciones.*

**Comité Ejecutivo:** *Órgano auxiliar de la Junta Directiva y consultivo del presidente, de adopción de acuerdos provisionales y de colaboración en el desempeño de determinadas funciones que se establezcan, en su caso.*

**Secretario General:** *Para la constancia de cuantas sesiones se celebren y para expedir certificación de cuanto figure en los archivos de la federación, con el visto bueno del Presidente. Podrá atribuirse la gestión administrativa interna, su gerencia y la materialización y coordinación interna y externa de las actividades de la federación, preparando y organizando los trabajos.*

**Gerentes:** *Se encargan de controlar y coordinar los servicios, departamentos y personal afecto a los mismos, si los hubiere, de la federación relacionados, principalmente, con el impulso y el desarrollo de las zonas comerciales abiertas, el comercio local, la atención al asociado o la gestión de proyectos, así como aquellas funciones que le sean atribuidas por los órganos y cargos de la federación encargados de su funcionamiento.*